

NOTA DE PRENSA

Lima, 22 de diciembre de 2025

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, presidida por el congresista Segundo Montalvo Cubas, llevó a cabo su octava sesión extraordinaria, en la cual se acordó citar de manera urgente al Ministro de Educación y a la Ministra de Economía y Finanzas, Jorge Figueroa y Denisse Miralles, respectivamente, con la finalidad de que informen sobre temas de alta preocupación para la comunidad educativa nacional.

En el caso del titular del Ministerio de Educación (MINEDU), la citación tuvo como objetivo que responda por los siguientes puntos:

1. Informe detallado sobre las acciones correctivas y alternativas de solución destinadas a atender, con carácter de urgencia, la garantía del financiamiento y la sostenibilidad de las becas otorgadas y por otorgarse en el año 2026, a cargo del PRONABEC.
2. Informe sobre las acciones concretas orientadas a garantizar la seguridad integral de los estudiantes de universidades públicas que vienen siendo beneficiarios de las distintas modalidades de becas del PRONABEC.
3. Informe técnico-jurídico respecto al proceso de evaluación y designación del señor Vicente Paul Espinoza Santillán como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo de la SUNEDU, acreditando el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria; la Ley N.º 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública; así como la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Por su parte, la Ministra de Economía y Finanzas debía informar sobre:

1. Las alternativas de solución destinadas a atender, con carácter de urgencia, el financiamiento y la sostenibilidad de las becas otorgadas y por otorgarse en el año 2026, a través del PRONABEC.
2. Las acciones concretas para garantizar la seguridad integral de los estudiantes beneficiarios de las distintas modalidades de becas en universidades públicas.
3. Los motivos del incumplimiento en la asignación del 6 % del Producto Bruto Interno (PBI) al sector educación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Perú, precisando las razones desde el año 2020 hasta la fecha.

No obstante, ambos ministros no asistieron a la citación urgente realizada por la Comisión.

Durante la sesión, sí participaron beneficiarios del programa Beca 18, quienes expresaron su profunda incertidumbre ante la falta de claridad sobre cómo se garantizará el presupuesto destinado a sus estudios.

Asimismo, también participaron los docentes que aprobaron las dos etapas del proceso de nombramiento excepcional 2022, quienes manifestaron su preocupación por la prolongada demora en la reglamentación de la Ley N.º 32390, situación que se viene extendiendo por varios meses sin una respuesta concreta por parte del Ejecutivo.